

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 155 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 19 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 201-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e) solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de un conductor para el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN; y el proveído de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 010-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de enero de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite a la Dirección General de Administración (e), el Oficio N° 033-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, del Director Ejecutivo del IGBI, quien solicita la contratación de personal, con la finalidad de realizar diversas actividades dentro del marco de ejecución del proyecto SNIP N° 292900 "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", para cual remite los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 032-2015-DGA/SDABA/YMZ, de fecha 03 de febrero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un conductor, solicitado por el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe N° 098-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 03 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria, calificando el Sr. Romel Livinson Burga Vigo, por el plazo de 07 meses, del 02 de febrero al 31 de agosto de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 189-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 16 de enero de 2014, Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), tenga a bien gestionar ante el área correspondiente, la certificación presupuestaria y posteriormente la emisión del acto resolutorio para la contratación de un chofer para el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN;

Que, con Oficio N° 135-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 11 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 088-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual se informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender la contratación por servicios autónomos de un conductor para el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Sr. Romel Livinson Burga Vigo, como Conductor para el Proyecto SNIP N° 292900 - PROSAN, desde el 02 de febrero al 31 de agosto de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,200.00 (Once mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles);



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 155 - 2015-UNTRM-R.

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de los servicios del Sr. Romel Livinson Burga Vigo, como Conductor para el Proyecto SNIP N° 292900 "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM", con una contraprestación contractual de S/. 11,200.00 (Once mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, del 02 de febrero al 31 de agosto de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0044	
Programa	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Proyecto	:	2199700	Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6.	Adquisiciones de Activos No Financieros
		2.6.8.1.4.3.	Gastos por la Contratación de Servicios
Fuente de Financiamiento	:	1	Recursos Ordinarios

S/. 11,200.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)